

CONVOCATORIA INVESTIGO

Convocada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, en la Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre (BOE 19 de noviembre) se establecen las bases reguladoras (BR) en las que se indica:

- Finalidad (contratación de jóvenes entre 16 y 30 años, inscritos como demandantes de empleo)
- Beneficiarios: Organismos públicos de Investigación
- Se priorizan propuestas relacionadas con áreas de: sanidad, transición ecológica, economía verde (energías renovables, eficiencia energética, tratamiento de aguas y residuos e industria agroalimentaria), digitalización de servicios e ingeniería de datos o science data, así como las áreas sociales, culturales, artísticas o cualquier otro ámbito de estudio.
- Duración contratos: mínimo 12 meses. Duración subvención: máximos 2 años
- Para su tramitación se aplica el Art. 62 del RD 36/2020: las subvenciones objeto de esta orden se tramitarán según el procedimiento de concurrencia no competitiva:
 - **Las resoluciones de concesión se dictarán por orden de presentación de solicitudes**
 - **Se concederán hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado en la convocatoria.**

En estas BR se especifica:

- **en el ámbito de gestión de las comunidades autónomas competentes se podrá aplicar para la selección de beneficiarios de las subvenciones y su concesión, el procedimiento de concurrencia competitiva.**

La gestión de la Convocatoria puede hacerse a través del Ministerio de Trabajo y Economía Social o a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la CM.

CONVOCATORIA MINISTERIO DE MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Se publica el 22 de diciembre de 2021: presupuesto total 71.129.030,00€ (2022: 58.709.680.00€; 2023: 12.419.350€).

- 1^{er} plazo: presentación solicitudes 2 meses desde fecha publicación
- 2^o plazo: presentación solicitudes 4 meses desde fecha publicación (1 abril 2022), posteriormente se cambia la fecha a 25 de abril de 2022.
- 3^{er} plazo: presentación solicitudes 4 meses desde fecha de publicación (1 abril 2023)

CONVOCATORIA DE LA CM. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

25 de marzo de 2022 se firma Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan para el año 2022 subvenciones para la realización del programa investigo.

- **Presupuesto total:** 19.537.301,00€
- **Áreas prioritarias:** sanidad, transición ecológica, economía verde (energías renovables, eficiencia energética, tratamiento de aguas y residuos e industria agroalimentaria), digitalización de servicios e ingeniería de datos o *science data*).

- Duración del contrato: 12 meses.
- **Presentación** de solicitudes: 20 días hábiles (a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOCM).
- Se presentará **una única solicitud** por **entidad** para todas las contrataciones que se deseen subvencionar, **sin que pueda superarse las 100 contrataciones por solicitud**.

30 de marzo de 2022 se publica en el BOCM el extracto de la orden de la convocatoria. Plazo de presentación de solicitudes: desde el 31 de marzo hasta el 29 de abril.

PARTICIPACIÓN DE LA UCM EN CONVOCATORIA INVESTIGO

La UCM ha participado en la Convocatoria de Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la CM y en el segundo plazo de la Convocatoria del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Participación en la Convocatoria de la CM

Las fases de esta participación han sido las siguientes:

- **Primera fase:** presentación de solicitudes al servicio de administración de personal investigador: (Departamentos, Institutos Universitarios y CAIs) (Se anuncia el 8 de marzo y el plazo límite de recepción de solicitudes es hasta el 14 de marzo incluido)

Se presentan 324 solicitudes. Total válidas: 313 solicitudes

- **Segunda fase:** en el servicio se organizan las solicitudes recibidas por facultades, departamentos y áreas solicitadas, a la espera de la convocatoria de la CM. En la orden **de 25 de marzo de 2022** de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo Orden no se establecen criterios de selección. La CM seleccionará por orden de presentación de solicitudes. Este orden de presentación se refiere a la Institución (en este caso la UCM), es decir, cuanto antes se presentarán las 100 solicitudes que como máximo nos pueden corresponder, mayor es la probabilidad de que nos sean asignadas.

- **Convocatoria extraordinaria Comisión de Investigación** (30 de marzo): Se informa de la convocatoria y de los criterios de selección aplicados desde el VR de Investigación y Transferencia. **En una primera selección se ha considerado que hubiera:**

- ✓ **Al menos 1 solicitud por departamento o sección departamental**
- ✓ **Al menos 1 solicitud por Instituto de Investigación**
- ✓ **Al menos 1 solicitud por Centro de Asistencia a la Investigación**

(En esta primera asignación y como último criterio, se ha tenido en cuenta el orden de presentación de las solicitudes)

Una vez hecha esta primera distribución, se ha realizado una segunda asignación, teniendo en cuenta que a un mismo Grupo de Investigación no le correspondiera más de una solicitud, de manera que se pudieran atender las necesidades del máximo número de grupos.

Las áreas priorizadas han sido las indicadas en la propia convocatoria de la CM: Sanidad, Economía Verde, Transición ecológica y Digitalización de servicios e ingeniería de datos o *science data*.

En esa misma reunión de la Comisión de Investigación, se informa que la UCM se presentará a la convocatoria del Ministerio de Trabajo y Economía Social. Se acuerda que las solicitudes de contratación sean por 12 meses, al igual que las presentadas a la CM.

Las 100 solicitudes, presentadas como una única solicitud de la UCM, fueron enviadas desde el Servicio de administración del personal investigador el día 1 de abril terminándose el proceso a las 2 de la tarde. Quedando pendientes 213 solicitudes.

HAY QUE DESTACAR LA IMPORTANCIA DE QUE LA SOLICITUD DE LA UCM SE PRESENTARA LO ANTES POSIBLE, PUESTO QUE EL CRITERIO QUE SE APLICA EN LA ADJUDICACION ES LA DEL ORDEN DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

Participación en la Convocatoria del Ministerio de Trabajo y Economía Social (2º plazo)

El presupuesto total disponible en este segundo plazo de la convocatoria del Ministerio de Trabajo y Economía Social es de 23.709.680€. Se pueden presentar hasta 143 solicitudes (presupuesto: 4.734.564,2€). Al igual que en el caso anterior se ha hecho una selección entre las 213 solicitudes. Las fases del proceso han sido las siguientes:

- Se hizo una primera selección de las 143 solicitudes que como máximo pueden ser presentadas (como una única solicitud de la UCM). En esta selección se ha tratado de que todos los GI con evaluación positiva por parte de la AEI, tuvieran al menos una solicitud seleccionada. Se han priorizado todas las áreas. También se han considerado solicitudes de investigadores recién contratados por la UCM y que todavía no están adscritos a un Grupo de Investigación.
- Se informó del proceso en Comisión de Investigación celebrada el 7 de abril.
- Se convocó a miembros Comisión de Investigación para revisar las solicitudes seleccionadas y atender a los cambios sugeridos por los propios VD de Investigación que asistieron a las reuniones (celebradas el 19 de abril de 3 a 6:30h y 20 de abril de 1:30 a 4).
- **25 de abril se abre el plazo de 4 meses para presentación de solicitudes.**
- **La UCM presenta las 143 solicitudes a las que puede tener opción a las 12:30 h. del 25 de abril.**

NUEVAMENTE SE HA TRATADO DE PRESENTAR LA SOLICITUD DE LA UCM LO ANTES POSIBLE, PARA AUMENTAR LAS POSIBILIDADES DE QUE NUESTRA UNIVERSIDAD SEA ADJUDICATORIA DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS.